

administración económica de la provincia las cédulas
personales que se necesitan para los vecinos de esta
localidad en el año económico presente.

Habiéndose manifestado previa pregunta del Sr. Presidente
por el Sr. Secretario que el estado de varios repartos y
libros de Anularamientos se hallaban en tan mal esta-
do que era preciso discurrir un medio para su conser-
vación, el Ayunt.^o acordó se proceda a la enucleración
de dichos libros y documentos, aplicándose su pago
al capital de imprentas.

El Sr. Presidente dió cuenta que en el día 7 de los corrien-
tes se presentó en la Secretaría del Ayunt.^o el Notario
público de esta villa exigiendo que le exhibiera el libro
minutario de las Sesiones para levantar un acta no-
tarial a instancia de D. Ignacio Lopez Rodriguez
de la Sesión verificada por la municipalidad del día 4 y que le contestó a aquel funcionario que no po-
día manifestar el libro por ser documento reservado a
la Corporación; que daría cuenta de ella para que es-
ta resolviera, y en vista de lo expuesto por el Sr. Pre-
sidente el Ayunt.^o acordó: En estando prevenido en
la vigente Ley municipal la forma en que se han
de pedir la exhibición de documentos oficiales, o la
certificación de los mismos, no ha lugar a lo que el
Sr. Notario público solicita, aprobando la Corpora-
ción a la vez la conducta observada por el Sr. Presi-
dente.

Se acordó nombrar oficial primero interno de la Secre-
taria a D. Joaquin Amorago y Oliva, quedando a la
vez habilitado para ejercer las funciones de Secreta-
rio en los casos de ausencia o enfermedad del proprie-
tario.

Se acordó nombrar recaudador a D. Diego Lopez Salajosa
por lo que resta que ingresar del año económico 1878 a
1879, el que lo era D. Andres Sanchez Soriano que ha
optado por el cargo de Concejal, respondiendo el cita-
do D. Diego Lopez al finiquito de dicha cuenta con sus

